



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 28 de Julio del 2022

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000197-2022/OAF/RENIEC

### VISTOS:

Memorando N° 000085-2022/OCP/UCPS/RENIEC de fecha 29.jun.2022, emitido por la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios, e Informe N° 000168-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 22.jul.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial,

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Memorando N° 000085-2022/OCP/UCPS/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000009-2022/CMR/OTI/UIST/RENIEC de fecha 07.jun.2022, elaborado por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas, aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de **TREINTA Y DOS (32)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de RAEE.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.



**Artículo 3º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

**Artículo 5º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

**Artículo 6º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

**Artículo 7º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

ECA/JCM/ptp

**ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 197-2022/OAF/RENIEC**

**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

<b>ENTIDAD</b>	<b>REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL</b>												
----------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL ( 1 )	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA ( 2 )	SUB CATEGORIA ( 2 )	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE ( 3 )	CONDICION DEL RAEE ( 4 )
1	74089950 - 1416	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74089950 - 2606	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74089950 - 3289	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74089950 - 3669	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
	74089950 - 4812	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
	74089950 - 4813	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74089950 - 5175	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	7.2	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74088187 - 0958	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74088187 - 0579	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74088187 - 0581	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74088187 - 0833	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74088187 - 0834	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74088187 - 2315	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.20301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO



14	74089500 - 5986	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74089500 - 4394	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74089500 - 6728	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	18.88	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089500 - 3737	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74089500 - 5806	TECLADO - KEYBOARD	VERBATIM BRAVO	9105.0301	30.33	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74089500 - 5969	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74089500 - 3735	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74089500 - 4266	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74089500 - 2416	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	53.90	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74089500 - 2428	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	80.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74089500 - 4607	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	39.14	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74089500 - 4609	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	39.14	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74089500 - 8833	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	157.50	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74089500 - 2411	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	53.90	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74089500 - 2429	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	80.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74089500 - 2846	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	173.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089500 - 8832	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	157.50	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO





31	74089500 - 2847	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	173.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74089500 - 2848	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	173.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>									<b>32</b>	<b>83.73</b>	<b>0.08373</b>		

- (1) Código patrimonial de AEE ( incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo



La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **sQsHNwvhdb**